

SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO, SEGURIDAD Y PREVISIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
DIRECCIÓN DE POLÍTICA DE NORMALIZACIÓN
Oficio No.213/DGSST/1439/2007



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL

México, D.F. a 30 de agosto de 2007.

**DR. FRANCISCO RAMOS GÓMEZ,
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE NORMALIZACIÓN Y
DIRECTOR GENERAL DE NORMAS DE LA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA.
PRESENTE.-**

En seguimiento al oficio No. 213/DGSST/1312/2007 enviado por esta Dirección General el 2 de agosto del actual, en el que se informó que la determinación del estado de las Normas Oficiales Mexicanas NOM-011-STPS-2001, Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se genere ruido; NOM-013-STPS-1993, Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se generen radiaciones electromagnéticas no ionizantes, y NOM-024-STPS-2001, Vibraciones – Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo, dependía del análisis y revisión estadística, que el Instituto Mexicano del Seguro Social presentará al Comité Consultivo Nacional de Normalización de Normalización de Seguridad y Salud en el Trabajo (CCNNSST).

Sobre el particular, es importante hacer de su conocimiento que, basado en la información presentada por el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Comité ratificó la vigencia de las Normas Oficiales Mexicanas de referencia, en su Octava Sesión Ordinaria, celebrada el 28 de agosto de 2007, ya que consideró que las estadísticas reflejan que los padecimientos relacionados con la exposición a ruido, vibraciones y radiaciones electromagnéticas no ionizantes, tales como, trastornos del oído, sorderas traumáticas, efectos biológicos y morfológicos, no se han incrementado en los años recientes.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi especial deferencia.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD
Y SALUD EN EL TRABAJO Y PRESIDENTE DEL
COMITÉ CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN DE
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



LIC. JOSÉ I. VILLANUEVA LAGAR
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD
Y SALUD EN EL TRABAJO

Ccp. Lic. Eduardo Andrade Salaverría.- Director General de Asuntos Jurídicos.



Valencia No. 36, 2do. piso, Colonia Insurgentes Mixcoac, Delegación Benito Juárez, C.P. 03920, México, D.F.

EGH'CLS*pmv